



RESOLUCIÓN O N° 166/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Buin, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Buin, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Buin
---------	------

N	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE - ARTURO PRAT-JOSÉ MANUEL BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE ENTRE ARTURO PRAT Y JOSÉ MANUEL BALMACEDA TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE ENTRE JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y 65 METROS AL NORTE.
2	PLAZA LA MARCHA - PRIMERA PIEDRA	PRIMERA PIEDRA - LA MARCHA - 47 HECTÁREAS	PRIMERA PIEDRA INICIO PLAZA INTERSECCIÓN CON CALLE LA MARCHA	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ.
3	PLAZA ARTURO PRAT - SAN MARTÍN	ARTURO PRAT-SAN MARTÍN	SAN MARTÍN ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN:

				NORTE A SUR (RESPETANDO VEREDAS EXISTENTES).
4	ESPACIO PÚBLICO BELLAVISTA	BELLAVISTA SUR-SAN IGNACIO-CAMINO MAIPO A VILUCO	BELLAVISTA SUR DESPUÉS DE ACCESO A VIÑA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
5	PLAZA VUELTA DE LA ARENA	SAN JOSÉ ORIENTE - CAMINO BUIN MAIPO VILUCO (G494-G-46)	CAMINO BUIN MAIPO VILUCO ORIENTE FRENTE CAMINO INTERIOR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE.
6	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN	AV. NUEVO BUIN-LOS BUINENSES -COMITÉ HABITACIONAL	BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN PONIENTE CON LOS BUINENSES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
7	PARQUE EL DIAMANTE	DEL RODEO-MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE-AV. EL PARQUE	MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE (VEREDA NORTE) CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
8	PLAZA ALTO JAHUEL	SAN LUIS - MIRAFLORES	MIRAFLORES PONIENTE INICIO PLAZA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
9	PLAZA VICTOR JARA	MANUEL PLAZA-PJE. DOCE-MANUEL BULNES	MANUEL PLAZA NORTE CON PASAJE DOCE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE.
10	PLAZA MAIPO	CLEMENTE DIAZ ENTRE PURÍSIMA	CLEMENTE DÍAZ NORTE CON PURÍSIMA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
11	PLAZA VALDIVIA DE PAINE	AV. CHILE-GALVARINO	AV. CHILE PONIENTE FRENTE A LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE.
12	PLAZA DE LINDEROS	FRANCISCO JAVIER KRUGGER-HERMANOS CARRERA	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE DESPUÉS DE PASO PEATONAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. BORDEA LA PLAZA.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.